

C.E. Nº 229268

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 499/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 SEP 2015

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer la adscripción a la Cancillería del señor Embajador de la República en la República del Perú, Prof. Juan José Arteaga Sáenz de Zumarán, a partir del 31 de enero de 2016;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador de la República en la República del Perú, Prof. Juan José Arteaga Sáenz de Zumarán, a partir del 31 de enero de 2016.-

2º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020